



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Integración Mesas Electorales 2025 FCQ

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31 y 32 Anexo Único de la OHCS-2025-1-E-UNC-REC (Reglamento Electoral de la Universidad), relacionado con los lugares de votación y distribución de las mesas receptoras de votos para las próximas elecciones de Autoridades Unipersonales de la Facultad (Decano/a y Vicedecano/a) y de Consejeros/as y Consiliarios/as Estudiantiles para el HCD de la FCQ y el HCS de la Universidad respectivamente, que se desarrollarán en esta Facultad los días 14 y 15 de mayo del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el cronograma electoral mediante RHCS-2025-2-E-UNC-REC;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar las autoridades de mesa y proceder a su capacitación antes del proceso electoral;

ATENTO:

A las propuestas realizadas por los Departamentos Académicos, CEQUIMAP y Áreas Administrativas de la Facultad para actuar como autoridades de mesa;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar las mesas receptoras de votos para las elecciones universitarias previstas para los días 14 y 15 de mayo próximo, con los miembros de esta Facultad que obran en el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Designar al personal nodocente, que obra en el Anexo de la presente resolución, como encargados de asistir a las autoridades de las mesas electorales con el servicio de refrigerio durante los comicios.

Artículo 3º: Las autoridades titulares de las mesas receptoras de votos deberán asistir a una reunión de capacitación que dictará la Dirección Electoral de la UNC en fecha y horario a determinar.

Artículo 4º: Las autoridades titulares de las mesas receptoras de votos, deberán hacerse presente en dependencias de la Junta Electoral de la FCQ (Decanato, Edificio Integrador) en los horarios y días que les corresponda, de acuerdo al número de mesa asignadas, establecidas en el Anexo de la presente resolución:

Turno Matutino: 14 y 15 de mayo-2025: desde las 7:45 para la apertura, a los efectos de recibir el material electoral, hasta las 14 horas.

Turno Vespertino: 14 y 15 de mayo-2025: desde las 14 horas:

- El día miércoles 14/5 hasta el cierre y entrega de las urnas a la Junta Electoral.

- El día jueves 15/5 hasta finalizar el escrutinio y respectiva devolución a la Junta Electoral de la FCQ de todo el material recibido (Art. 32 Anexo Único de la OHCS-2025-1-E-UNC-REC (Reglamento Electoral de la Universidad).

Artículo 5º: El personal no docente que participe como autoridad de mesa, será compensado con días de franco, correspondiendo un día por cada media jornada electoral trabajada fuera de su horario laboral habitual.

Artículo 6º: El personal no docente de Servicios Generales, asignado para brindar el servicio de refrigerio durante el acto electoral, será compensado con días de franco, correspondiendo un día por cada media jornada electoral trabajada fuera de su horario laboral habitual.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.